Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 04 de julio de 2025

EAPB FAMISANAR
Regimen Contributivo
notificaciones@famisanar.com.co
Pereira, Risaralda

No.20250704-48032-I

ASUNTO: Notificación del informe de resultados de la auditoria GAUDI vigencia año 2024 y entrega del formato del plan de mejora para su respectivo diligenciamiento.

Cordial saludo:

La **SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL** del Municipio de Pereira, en cumplimento de lo establecido en la Circular 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud y las que la modifican, desde la **DIRECCION OPERATIVA DE VIGILANCIA CONTROL Y ASEGURAMIENTO** se permite enviar anexo a la presente, el informe de resultados expedido por la plataforma GAUDI acerca de la auditoria sobre la vigencia 2024; lo anterior para que en base a los hallazgos allí reportados se diligencie el formato del plan de mejora, el cual también se anexa a la presente.

Dicho plan de mejora debe remitirse a la a esta dependencia dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de este documento, en el deben incorporarse las propuestas de acciones de mejora que consideren necesarias para dar solución de fondo a las causas de los incumplimientos evidenciados en el informe final de la auditoria - GAUDÍ.

Los correos a los cuales debe remitirse la respectiva respuesta son cerauditorias@gmail.com y regimensubsidiadosalud@pereira.gov.co.

Una vez enviado dicho plan se evaluará la viabilidad de las acciones propuestas para dar solución de fondo al origen de los hallazgos; en caso de que las propuestas no evidencien la solución a las causas del incumplimiento o que los tiempos para la implementación de las acciones de mejoramiento no correspondan a lo solicitado de en la Guía de auditoria Gaudí V5, se les retornara el plan de mejora propuesto, ello con el fin de que sean realizados los ajustes correspondientes y remitan nuevamente el documento corregido dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Es de aclarar que los incumplimientos a los planes de mejoramiento serán notificados a la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Revisó JAIME ADOLFO ACOSTA OSPINA - Contratista

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Anexos digitales: FORMATO_PLAN_DE_MEJORA_VIG_2024_GAUDI.xlsx, PEI_FAMISANAR_ReporteAuditoria_2025_06_27_signed.pdf